



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 109

RECOLETA, 04 DICIEMBRE DEL 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 57 DE 24 AGOSTO 2012, QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES; EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.-

"1.- Reemplácese el Art 7 por el siguiente texto:

"Para desarrollar un giro distinto al establecido en la presente Ordenanza, en el mismo lugar, la autorización de funcionamiento solo será posible en la medida que se satisfagan los requisitos legales correspondientes a las respectivas actividades, considerando el tipo de establecimiento que se trate y que la separación de los respectivos negocios o la posibilidad que compartan espacios comunes dependerá de la naturaleza de los mismos y de las exigencias sanitarias, ambientales, urbanísticas o de otro tipo que legalmente deban imponerse."

2.- Elimínese el Art 10.

3.- Incorpórese el siguiente artículo transitorio el Artículo transitorio

"Artículo Transitorio: La zonificación señalada en el Art. 6, letra e), no es aplicable para los establecimientos que se encuentren funcionando o que hayan solicitado patente con anterioridad a la publicación de la Ordenanza."

Publíquese la presente Modificación a la Ordenanza en la Pagina Web del Municipio.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos Labra

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Doña María Inés Cabrera

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- Secret. Municipal

 
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL